Municipalidad de Emboscada
Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION Nº 23/2018 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Emboscada, 12 de Diciembre de 2018.

Señor Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal de Emboscada.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, integrado por la Sra. Rufina Brítez – Responsable de U.O.C.; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD N° 15/2018 "REPARACION DE PALA CARGADORA DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID Nº 353.372**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fuera realizada el día 04 de Diciembre de 2018 a las 09:30 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de dos oferentes bajo responsabilidad de la máxima autoridad.

Las empresas participantes son:
EMPRESA 1: MECANICA JIMSUE
EMPRESA 2: OSCAR ZUBILLAGA

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por losl oferentes, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS.	OSCAR ZUBILLAGA	MECANICA JIMSUE
1	**Formulario de Oferta** * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo de Formularios*	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*. **Persona Física**	No aplica	No aplica

Rufina Augustina Britez

Municipalidad de Emboscada

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	MECANICA JIMSUE	3792720-5	GS. 53.000.000
2	OSCAR ZUBILLAGA	6963787-3	GS. 53.100.000

Luego al momento de la revisión de las documentaciones, este comité considera verificar primeramente la oferta de la empresa con mejor oferta y solamente si esta no cumple con la provisión de alguna documentación pasara a analizar a la siguiente empresa.

Al momento de la revisión de las documentaciones formales hemos observado que la firma **MECANICA JIMSUE no** ha remitido todas las documentaciones formales al momento de la apertura, por lo tanto ha solicitado a la empresa en fecha 11 de Diciembre la remisión de las documentaciones, emplazándoles a remitir los mismos hasta el día 12 de Diciembre de 2018.

Obteniendo como resultado:

- La remisión de las documentaciones por parte de la empresa **MECANICA JIMSUE**.

Por lo tanto la revisión de las **Documentaciones Formales** de la empresa, arroja el siguiente resultado:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS.	MECANICA JIMSUE
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
2	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2017 y/o 2018, que demuestren la provisión de servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos y/o maquinarias pesadas en instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 50% (noventa por ciento) del valor de la oferta en la sumatoria de montos	Cumple
5	Certificado de Origen emitido por autoridad competente	No presenta
6	Declaración Jurada de que los SERVICIOS serán entregados en tiempo y forma de acuerdo al plazo establecido por la Convocante	Cumple
7	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.	No requiere
8	Registro en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No registra ningún dato
9	Información sobre el oferente	Cumple

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición del servicio, la oferta de la firma **MECANICA JIMSUE** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

Rufina Augustina Britez

Municipalidad de Emboscada

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Teniendo en cuenta todo lo señalado en los párrafos precedentes y en base a los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: REPARACION DE PALA CARGADORA DE LA INSTITUCION MUNICIPAL
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: N° 15/2018
ID N° 353.372

Empresa Adjudicada: MECANICA JIMSUE
RUC N° 3792720-5
Representante Legal: SR. CHIMI WALTER DIAZ GALEANO
C.I. N°: 3.792.720
Dirección: Calle 14 de Julio c/ Avda. de la Residenta Nº 484, Bº 3 de Mayo de la ciudad de Luque.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs 53.000.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P. Milva Martinez
Asesora de UOC
C.I. Nº 2.619.534

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C. ·

Sra. Rufina Britez
Encargada de U.O.C.
C.I. Nº 4.666.128

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.